



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ACEPTACION OFERTA	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 1 de 3
-------------------	---------	--------	----------	-------------

DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Socorro - Santander, septiembre 19 de 2024

Señora

SILVIA JOAQUINA RUBIANO PARRA

Representante Legal SERVICIOS INTEGRALES SANTANDER SERVISAN S.A.S

Carrera 6 No. 6-27

Palmas del Socorro, Santander

E-mail: serviciosintegralessantander@gmail.com

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION OFERTA – INVITACION PRIVADA No. RE-011-2024

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16.2.1 del Manual del Contratación del Colegio Avelina Moreno adoptado mediante Acuerdo No. 014 del 15 de noviembre de 2022, atentamente se le comunica que la oferta presentada por usted dentro del proceso de **Contratación de Régimen Especial: Cuantías de 0 hasta 10 SMMLV**, se **ACEPTA** de manera incondicional por cumplir con las condiciones exigidas por la institución educativa en la Invitación Privada No. RE-011-2024.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Privada de Régimen Especial No. RE-011-2024 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA REALIZAR JORNADAS DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACION Y BARRERA QUIMICA CONTRA BROTE DE TERMITAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE A Y B DEL COLEGIO AVELINA MORENO.

ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto descrito, el colegio Avelina Moreno tiene previsto contratar este servicio con el presupuesto, cantidades y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

Medida	CANT	DESCRIPCION
Servicios	2	PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA REALIZAR JORNADAS DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACION Y BARRERA QUIMICA CONTRA BROTE DE TERMITAS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE A Y B DEL COLEGIO AVELINA MORENO.
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES		
1. Presentar una propuesta técnica y económica, que incluya mínimamente lo siguiente: Fichas técnicas de los productos a utilizar.		
2. La responsabilidad de la generación y manejo de residuos peligrosos provenientes del uso de plaguicidas y demás productos recae en el contratista encargado de la actividad.		



Colegio "Avelina Moreno"

Socorro, Santander

ACEPTACION OFERTA	Código:	Fecha:	Versión:	Pág. 2 de 3
-------------------	---------	--------	----------	-------------

3. El servicio de control de plagas, fumigación y barrera química se debe realizar en las instalaciones de la Sede A ubicada en la Calle 16 # 15 - 40 y en la Sede B ubicada en la Carrera 14 # 17-51 en las aulas de clase, zonas comunes, pasillos, oficinas y baños de la infraestructura educativa.

4. Los dos (02) servicios hacen referencia a uno (01) en la sede A y uno (01) en la sede B del Colegio Avelina Moreno.

VALOR DEL CONTRATO:

Para efectos fiscales, el valor del contrato será por la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00) M/CTE.**, incluido IVA si da lugar ello, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato. (Tributos- impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

FORMA DE PAGO

El Colegio Avelina Moreno cancelará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato mediante un único pago previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante. El contratista deberá presentar certificación expedida por el supervisor del contrato a entera satisfacción de cumplimiento del objeto del contrato, pago de estampillas, acta de ejecución, cuenta de cobro o factura y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será de UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos que para el perfeccionamiento y ejecución se exijan al efecto.

SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte de la Rectora, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la Institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Levantar y firmar las actas respectivas. c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. e. Informar a la Entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

De igual forma el supervisor está autorizado, para impartir instrucciones y ordenes al contratista sobre sus asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

CONSUELO MARTINEZ DE DUARTE
Rectora